



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 408/2024

Reunidos previa convocatoria, vía remota a través de Microsoft Teams, a las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 407/2024 la cual fue ratificada por los directores. **PUNTO CUATRO. A) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS (DSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2022 Y 2023.** Este punto fue presentado por la Jefe de la UCP, [REDACTED], quien en base a lo establecido en los artículos 11 y 24 de la LOAC y así como en el artículo 63 de la LCP, presentó para su aprobación, el documento de solicitud de propuestas (DSP) para la contratación de servicios de auditoría externa a los Estados Financieros de la Autoridad de Aviación Civil, para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023; asimismo informó, que el objetivo del mismo es obtener una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de todos los aspectos importantes de los estados financieros, para los ejercicios fiscales del periodo comprendido del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2023, la correlación con el plan estratégico institucional, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Autoridad de Aviación Civil y la evaluación al cumplimiento del sistema de control interno institucional. Detalló el alcance y el método de contratación, el cual es "Selección Basada en la Calidad"; asimismo, especificó los productos requeridos, el tiempo de duración de la auditoría, el perfil requerido, criterios de evaluación y otros de interés para el pleno del CDAC; **B) APROBACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: UCP, [REDACTED]; ANALISTA FINANCIERO, [REDACTED]; ANALISTA JURÍDICO, [REDACTED]; SOLICITANTE CDAC, SRA. [REDACTED] y EXPERTO EN LA MATERIA, [REDACTED]** También en base a lo establecido en el artículo "PANEL DE EVALUACIÓN" Artículo 21 de la Ley de Compras Públicas y al Lineamiento No.1.03 "Lineamiento para la Conformación y Funcionamiento del Panel de Ofertas-PEO" propuso ante los miembros del CDAC a los empleados que pueden conformar dicho Panel; **C) APROBACIÓN DE**

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Legal de la AAC, [REDACTED] quien inició su presentación destacando que en fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, se emitió el acuerdo numero cuatro del acta de Reunión Ordinaria del CDAC 361/2023 por medio del cual se otorgó la facultad de Delegado Adjudicador de la AAC al Director Ejecutivo de esta Institución, [REDACTED] para los procesos de contratación contenidos en la LCP según el artículo 18 de la misma ley, en los montos de las contrataciones menores a ochenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares (\$87,600.00). Además, informó que en enero de dos mil veinticuatro, entró en vigencia el Reglamento de la Ley de Compras Públicas con lo cual se da una actualización en los lineamientos para los métodos de contratación de la Administración Pública dictados por la DINAC. En ese sentido y en base a los artículos 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, solicitó al pleno del Consejo Directivo, Aprobar la modificación del acuerdo número cuatro del Acta 361/2023 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que, para todos los métodos de contratación contenidos en la Ley de compras públicas menores a los \$87,600.00 el Director Ejecutivo actúe como delegado para adjudicar contratos, aprobar documento de solicitud de oferta y adendas teniendo la competencia para adjudicar, declarar desierto procedimientos, dejar sin efecto o suspender, realizar modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u ordenes de compra, terminaciones anticipadas de contratos. Así mismo, facultarlo para poder actualizar la Planificación Anual de Compras (PAC). Los Directores del CDAC posterior a analizar lo expuesto y solicitado por la gerente Legal de la AAC, por unanimidad acordaron: Ampliar el literal a) del Punto No. 4 de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se autoriza al Director Ejecutivo actúe como delegado para todos los métodos de contratación contenidos en la Ley de Compras Públicas menores a los \$87,600.00, para adjudicar contratos, aprobar documento de solicitud de ofertas y adendas teniendo la competencia para adjudicar, declarar desierto procedimientos, dejar sin efecto o suspender, realizar modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u ordenes de compra, terminación anticipada de contratos. Así mismo, facultarlo para poder actualizar la Planificación Anual de Compras (PAC). Lo anterior de conformidad a los artículos 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que tome nota del presente acuerdo y que asimismo informe a las áreas que corresponda la presente ampliación. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** El punto fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] quien considerando que el Depto. de Recursos Logísticos ha presentado solicitud de refuerzo para la contratación del Servicio de Carpeta Técnica para Edificio de Licencias y que para atender lo solicitado se requiere la gestión y autorización de una modificación presupuestaria, razón por la que solicita la autorización del CDAC para realizar la modificación presupuestaria que se requieren para atender lo requerido por el Depto. de Recursos Logísticos. El pleno del Consejo en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley

[REDACTED] 3 [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Orgánica de Aviación Civil y el Artículo 46 de la Ley AFI, por unanimidad acordó: a) Aprobar la modificación presupuestaria, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	\$ 42,107.00
Total Disminución			\$ 42,107.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 42,107.00
Total Aumento			\$ 42,107.00

b) Autorizar se realicen los movimientos presupuestarios del literal anterior en los específicos de gasto que corresponda; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo. **PUNTO OCHO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO.** El punto fue presentado por el Jefe del Depto. de GDH, [REDACTED] quien en esta oportunidad presentó al consejo directivo, descripción del proceso de selección llevado a cabo, en el cual se contó con la participación del Jefe del área correspondiente y procedió a presentar la terna de candidatos seleccionados, en base a lo cual los Directores del CDAC por unanimidad acordaron: a) autorizar a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, la contratación de [REDACTED] en plaza de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente contratación y que asimismo ordene y verifique los trámites subsiguientes a la misma; c) Se deja constancia que el personal detallado en la terna presentada por el Jefe de GDH, se encuentran aptos para optar a la plaza vacante, sin embargo el Consejo ha tomado la decisión de contratar al aspirante número tres, tomando en cuenta su perfil profesional, experiencia en control de calidad y su licencia FAA vigente; **PUNTO NUEVE.**

[Handwritten signatures and initials]



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO-SENIOR. Continuó exponiendo el Jefe del Depto. de GDH, [REDACTED] quien en este punto detalló los antecedentes del caso, manifestando que la [REDACTED] se desempeña en la Gerencia Legal de la AAC desde el uno de febrero de dos mil veinticuatro, fungiendo como Colaborador Jurídico-Senior siendo sus emolumentos cancelados por medio de otras fuentes de financiamiento; asimismo, que a solicitud de la [REDACTED] Gerente Legal de esta Institución y en base al buen desempeño que la [REDACTED] ha tenido en estos meses, a su perfil profesional y amplia trayectoria como abogada y notaria de la República de El Salvador, se ha procedido a solicitar al pleno del CDAC la autorización correspondiente para su contratación. Los Directores del Consejo en atención a lo expuesto por el Jefe de GDH y a la recomendación brindada por la Gerente Legal de la AAC, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la contratación a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro de la [REDACTED] en plaza vacante de Colaborador Jurídico-Senior, con salario que corresponde al S1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales; b) El Director Ejecutivo es instruido en este acto a fin de comunicar la presente contratación y asimismo ordenar y verificar los trámites subsiguientes a la misma. **PUNTO DIEZ. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las once horas con diez minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC